



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 FEB 2010

Expediente N° 10.460/07.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Naturales solicita al Cuerpo disponga el cese de funciones del Dr. Rodolfo Enrique AMENGUAL en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular con Dedicación Exclusiva de la asignatura FOTOGEOLOGÍA de la carrera de Geología, a partir del 1° de marzo de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 27° del Estatuto Universitario establece que: *Todo profesor regular cesa en las funciones para las que ha sido designado el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que cumple 65 años de edad.*

Que el mencionado docente se encuentra en la situación establecida por el Estatuto de la Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 023/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de la 1° Sesión Ordinaria del 25 de febrero de 2010)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el cese de funciones del **Dr. Rodolfo Enrique AMENGUAL, LE N° 7.980.745**, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular con Dedicación Exclusiva de la asignatura FOTOGEOLOGÍA de la carrera de Geología – Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 1° de marzo de 2010 y por aplicación del artículo 27 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer al Ing. Amengual los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que a los efectos jubilatorios del citado docente, la presente resolución no afecta los derechos que pudieran surgir de la aplicación de la Ley 26.508.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Naturales, Obra Social, Dirección General de Personal, Coordinación Legal y Técnica, docente mencionado, Junta Electoral de la Facultad de Cs. Naturales, Junta Electoral General, Dirección General de Centro de Cómputos, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR